JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Auto SUSTANCIACIÓN NUMERO 060

2021-0122-00

Dentro del proceso ordinaria laboral de primera instancia promovida por **WILSON JOVANY CALLE** en contra de **HYCSA COLOMBIA SAS,** por NO cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del CGP, no se acepta la renuncia de poder elevada por la doctora MARIA CAMILA ALVAREZ CASTAÑO con TP numero 306.719 del CSJ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

camilaalvarez@hotmail.com <mcamilaalvarez@hotmail.com>;
mvalencia@arizaymarin.com
notificaciones.judiciales@arizaymarin.com, mvalencia@arizaymarin.com
mlozano@arizaymarin.com
maria.maldonado@grupohycsa.com.mx

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13

LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 28/01/2021, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **373ec06b389feb2501dfab1a0053463e587c8b263f63b8099db313b444cad8f6**
Documento generado en 27/01/2022 07:06:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica